

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO otorgado el
12 de Enero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado.-

La Concepción 65, piso 2. Providencia.-

Repertorio Nro: 710 - 2024.-

Santiago, 16 de Enero de 2024.-



123457011358
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457011358.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ariealv&ndoc=123457011358>.-

CUR Nro: F4771-123457011358.-

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36° NOTARIA DE SANTIAGO
LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA

REPERTORIO N°710 – 2024.-
OT.:144067.-
CR

PROT.: 358.-



**PROTOCOLIZACIÓN BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO
"TRES MESES DE BENCINA GRATIS"**

TOYOTA CHILE S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a doce de enero de dos mil veinticuatro, yo, **KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ**, Abogada, Notario Suplente de don **ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción sesenta y cinco, piso dos, Providencia, Que a solicitud de don **ALDO JAVIER MASSONI MORALES**, cédula de identidad número doce millones veintiséis mil ochocientos noventa y siete guion K, protocolizo el siguiente documento: **BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO "TRES MESES DE BENCINA GRATIS"** de la sociedad **TOYOTA CHILE S.A.** El referido documento tiene cuatro hojas, las que dejo agregadas con esta fecha al final de este registro bajo el número trescientos cincuenta y ocho. Se anotó en el Repertorio de escrituras públicas bajo el número antes señalado. Se da copia. Doy fe.



KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ
Notario Suplente

Pag: 2/11



Certificado N°
123457011358
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADO
CONFORME A LA LEY N° 19.950
SANTIAGO, CHILE
NOTARIO SUPLENTE
30 Notaria 25
Ana Flores Muñoz



Certificado
123457011358
Verifique validez
<http://www.fojas.>



PROTOCOLIZADO N°

358

REP. N°

710 DE 12-01-24

DocuSign Envelope ID: 962D63FC-24C0-4251-8C97-13ACE0CA819B



BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO

"3 MESES DE BENCINA GRATIS"

En Santiago de Chile, a **10 de enero de 2023**, se ha organizado el Concurso denominado **"3 meses de bencina gratis"** (en adelante, el **"Concurso"**), por **TOYOTA CHILE S.A. Rut 86.740.500-3**, sociedad del giro Venta al Por Mayor de Vehículos Automotores (Importación, Distribución), representada legalmente por don **Ignacio Andrés Funes Cavagnaro**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N°10.681.341-8, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Américo Vespucio Norte 098, comuna de Pudahuel, ciudad de Santiago, (en adelante **"Toyota Chile"**, o el **"Organizador"**) estableciendo las siguientes Bases de Concurso, (en adelante, las **"Bases"**), cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: Antecedentes previos.

1. Toyota Chile es una compañía debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, cuyo objeto es la importación y distribución al por mayor de vehículos nuevos, accesorios y repuestos marca Toyota, ser el representante oficial de los vehículos, productos, accesorios y repuestos marca Toyota para todo el territorio nacional.
2. Toyota Chile, mediante sus distintos canales de comunicación y contactabilidad genera el presente Concurso a cuyos términos y condiciones quedarán sujetos los participantes que libre y voluntariamente acepten participar en él.

SEGUNDO: Objeto del concurso.

Toyota Chile desarrolla e implementa el Concurso regulado en estas Bases, correspondiente al sorteo y entrega de veinte (20) premios detallados en la cláusula sexta.

Los premios serán otorgados a cada ganador del sorteo que cumpla con los requisitos establecidos en la cláusula cuarta de estas Bases.

TERCERO: Vigencia del concurso.

El concurso estará vigente a partir de las **00:00 horas del día 15 de enero de 2024** (en adelante **"Fecha de Inicio"**) hasta las **23:59 horas del día 31 de marzo de 2024** (en adelante **"Fecha de Término"**) y el plazo íntegro entre las fechas, ambas inclusive, (en adelante el **"Plazo de Vigencia"** del Concurso).

Se deja expresa constancia que Toyota Chile S.A podrá unilateralmente y a su sola discreción adelantar o extender el Plazo de Vigencia del Concurso, informando al efecto a los clientes y/o participantes a través de una comunicación por e-mail, por la web www.toyota.cl o por la APP Mundo Toyota, lo que no generará ulteriores responsabilidades en contra de Toyota Chile S.A.

Pag: 4/11



Certificado N°
123457011358
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Av. Américo Vespucio Norte 098 | Pudahuel, Santiago, Chile

GR TOYOTA GAZOO Racing | **bosqueToyota** www.toyota.cl

DS
MPG



CUARTO: Participantes.

Sólo podrán participar en este concurso los clientes de la marca Toyota (en adelante los “**Participantes**”), que, durante el Plazo de Vigencia de este Concurso, compren dos o más mantenciones prepagadas a través del sitio web Tienda Toyota o en sucursales de nuestros concesionarios autorizados Toyota.

Sólo pueden participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser personas naturales mayores de 18 años
- b) Tener residencia y vivir en Chile;
- c) Tener en su poder el voucher de la compra de las mantenciones prepagadas.

QUINTO: Personas inhabilitadas para participar y exclusiones.**5.1. Personas inhabilitadas para participar.**

No podrán participar en este Concurso las siguientes personas:

El personal dependiente de Toyota Chile S.A. o de Concesionarios Toyota, como tampoco personal contratista, subcontratista, externo o funcionarios de dichas empresas que presten servicios a Toyota Chile, quienes automáticamente se considerarán que no están participando en el sorteo de los premios señalados en la cláusula sexta de estas Bases. En consecuencia, no podrán participar en el concurso las personas que sean empleados, trabajadores o dependientes de Toyota Chile o de sus Concesionarios Oficiales, o sus proveedores, ni sus respectivos cónyuges, padres, hijos o cargas familiares que trabajen en la Red Oficial de Concesionarios Toyota. Asimismo, no podrá participar personal a honorarios, transitorio, temporal, contratista o subcontratista que se desempeñe permanente, continua, esporádica, temporal u ocasionalmente en o para Toyota Chile, en sus Concesionarios Oficiales Toyota, ni sus respectivos cónyuges, padres, hijos o cargas familiares. Corresponderá exclusivamente a Toyota Chile calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del concurso.

En consecuencia, sólo podrán ser seleccionados mediante un sorteo las personas ganadoras que cumplan con los requisitos y condiciones expuestas en la cláusula cuarta y la presente cláusula quinta. Asimismo, se deja expresa constancia que el premio es de carácter personal e intransferible, y no podrán ser cambiados, reembolsados ni canjeados por dinero ni por otras especies.

5.2. Exclusiones.

Adicionalmente, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección 5.1 precedente, se aplicarán las siguientes exclusiones:

- a) Si alguno de los ganadores no acepta el premio del presente concurso, no se entregará otra compensación, ni producto, ni será canjeable, reembolsable ni objeto de ningún otro tipo de prestación.
- b) Los ganadores no podrán ceder ni transferir los derechos sobre los premios, ni tampoco podrá solicitarse el cambio del (o los) premio(s) por otra especie, dinero ni contraprestación. Si por cualquier motivo, alguno de los ganadores se vea imposibilitado temporal o definitivamente para canjear el (o los) premio(s), incluido el fallecimiento del cliente, este quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones o transmisión de los mismos a terceras personas distintas del ganador seleccionado.



Codificado
123457011358
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





SEXTO: Descripción y stock del premio.

En virtud del presente Concurso, Toyota Chile sorteará a 20 ganadores para entregarles a cada uno el premio de 3 meses de bencina gratis con tope de \$30.000 pesos por semana. Premio no canjeable ni reembolsable en dinero, reclamable hasta el 31 de agosto de 2024, inclusive.

Condiciones para hacer uso del premio:

- ✓ La carga de bencina deberá hacerse en Estaciones de Servicio COPEC.
- ✓ Para hacer valer el premio, el ganador deberá tener descargada e instalada en su Smartphone la aplicación de COPEC, dado que en ella se cargará el monto para hacer la carga de bencina.
- ✓ El premio no es transferible, ni canjeable en dinero u otros productos.
- ✓ Ganador debe ser mayor de 18 años, no se aceptan menores de edad.
- ✓ Haber aceptado todos los términos y condiciones de estas Bases de Concurso.

SÉPTIMO: Sorteo y ganadores.

Toyota Chile realizará el sorteo de los premio en sus oficinas ubicadas en Avenida Américo Vespucio Norte 098, comuna de Pudahuel, el día **08 de abril de 2024, a las 12:00 horas.**

En dicha instancia se sorteará y seleccionará a los veinte (20) ganadores originales o principales (titulares) y veinte (20) reemplazantes (suplentes), listados del 1 al 20, quienes en orden de prelación, reemplazarán a los ganadores principales en caso de que caduque el derecho al premio del ganador original respectivo que haya sido seleccionado, o bien en caso que el ganador no acepte el premio o no concurra a retirarlo, ni lo reclame. Posterior a la selección de los ganadores se procederá a validar que los Participantes seleccionados cumplan con los requisitos expuestos en las cláusula cuarta y no se encuentre excluido de acuerdo a los términos de la cláusula quinta.

Los ganadores de los premios serán notificados por llamado telefónico, o vía correo electrónico o mensajería instantánea (WhatsApp), para comunicarles que han resultado ganadores. El día del sorteo se informará los datos de contacto de Toyota Chile a los cuales el ganador respectivo deberá llamar o comunicarse para solicitar el premio que haya resultado ser ganador. Por ende, es requisito que los datos registrados por el Participante ganador sean ciertos, fidedignos, veraces, reales y estén actualizados a la fecha del sorteo, de lo contrario el ganador que no cumpla con este requisito, perderá dicho premio y será reemplazado por el suplente.

En atención a que los premios son personales, intransferibles e intransmisibles, este deberá ser reclamado o recibido personalmente, según corresponda, por el ganador o por su representante debidamente facultado, mediante poder simple autorizado ante Notario Público.

OCTAVO: Forma de hacer efectivo el premio.

Una vez que Toyota Chile notifique a los ganadores del resultado del sorteo y el premio a entregar, el ganador respectivo, a partir de dicha notificación, deberá tener la App COPEC descargada y activa para que se le pueda cargar el monto respectivo, de lo contrario, no podrá cobrar el premio.

En el evento que alguno de los ganadores tome contacto con Toyota Chile a través de los canales de comunicación informados, esta le indicará de forma particular los detalles sobre el premio respectivo, y las condiciones y el plazo para su aceptación y hacer efectivo el premio.

Pag: 6/11



Certificado N°
123457011358
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Av. Américo Vespucio Norte 098 | Pudahuel, Santiago, Chile

TOYOTA GAZOO Racing | bosqueToyota www.toyota.cl

DS
MPG





NOVENO: Caducidad del premio.

El plazo máximo para reclamar el premio será de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación, de acuerdo a lo señalado en la cláusula precedente, contados desde que se le comunique al participante la calidad de ganador.

Toyota Chile se reserva el derecho de suspender, cancelar y/o retirar inmediatamente los premios respecto a aquel Participante que habiendo resultado ganador de alguno de los premios, (lo haya recibido o aún no):

9.1. Se encuentre bajo investigación, formalizado, o imputado por infracción a la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, por Ley 21.595 de Delitos Económicos, por operaciones irregulares, por infracción a las cláusulas de estas Bases, o a los Términos y Condiciones del concurso Toyota Chile;

9.2. Si no otorgara las facilidades necesarias para la publicidad que Toyota Chile efectúe sobre la entrega del Premio y el Concurso en general;

9.3. Si los datos personales o de contacto proporcionados por el ganador y que se encuentran registrados en la Base de Datos de Toyota resultan ser falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviera respuesta de ellos en los intentos por comunicarlos la calidad de ganador;

9.4. Si no se reclamara o canjeara el Premio dentro del plazo de 30 días corridos señalado en esta cláusula. Por ende, en caso de no obtener respuesta del Participante ganador dentro del plazo, éste perderá el Premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente que haya sido seleccionado, con quien se tomará contacto para estos efectos, quien tendrá un plazo de 30 días corridos para reclamar el Premio a partir de la fecha en que se le envíe la primera comunicación para dichos efectos.

DÉCIMO: Autorización.

La participación en el presente Concurso importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales de los Participantes en general y del ganador en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con una finalidad relacionada directamente con el presente Concurso o con alguno similar que se realice, sin que el Participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a Toyota Chile respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los Participantes reconocen que la participación en el Concurso no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

DÉCIMO PRIMERO: Publicidad.

El Concurso será informado al público a través de mailing, o por cualquier otro medio que libremente determine Toyota Chile.



Certificado
123457011358
Verifique validez
<http://www.fojas>





DÉCIMO SEGUNDO: Responsabilidad.

Se establece que ni Toyota Chile podrán ser responsables por ningún daño y/o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, en la máxima extensión permitida por la ley aplicable, que pudieren sufrir el o los usuarios acreedores del Premio con motivo del mismo. Toyota Chile no será en ningún caso responsable por fallas registradas en su sitio web, en la APP o en sus sistemas, así como en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal uso de su sitio web. Toyota Chile no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido a su sitio web y, en consecuencia, la disponibilidad de estas Bases. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a Toyota Chile. En tales casos, Toyota Chile procurará restablecer los sistemas respectivos con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad a Toyota Chile o dar derecho a los Participantes a reclamar el pago de daños y perjuicios y/o resarcimiento alguno, en la máxima extensión permitida por la ley aplicable. Asimismo, la sola aceptación del Premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Toyota Chile e implica la aceptación por parte de los ganadores de los riesgos que el Premio pueda involucrar. Toyota Chile no serán responsables en forma alguna en caso que, por razones, inimputables a ellos, el ganador no pueda hacer efectivo su Premio.

DÉCIMO TERCERO: Modificación e interpretación.

Las Partes podrán modificar total o parcialmente el Concurso, en la medida de que ello no afecte sustancialmente los derechos adquiridos de los Participantes y tenga por objeto el éxito del Concurso, siendo suficiente notificación la que se realice mediante anuncio en el sitio web de Toyota Chile, o en los medios de comunicación o en las Redes Sociales que Toyota Chile libremente determine. Para tales efectos, las Partes se reservan el derecho de establecer e interpretar de manera inapelable aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en los presentes cláusulas de este Concurso, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Premio en cualquier momento de acuerdo a las causas expuestas en las presentes Bases y por circunstancias no previstas, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación de la República de Chile vigente en la materia. Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios o premios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados. Cualquier dificultad, duda o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este concurso y/o sus Bases, será resuelta por el Organizador, sin ulterior recurso o reclamo. En lo no previsto o en aquello que no se mencione expresamente en las presentes Bases, el Organizador aplicará, en la medida de lo posible, y en forma supletoria, las normas establecidas en el Código Civil. Toyota Chile se reserva el derecho a efectuar modificaciones a las presentes Bases y Condiciones que, a su mejor entender, considere conveniente para el éxito del Concurso, las que serán debidamente publicadas en su sitio web anteriormente mencionado en estas Bases. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, el Organizador, podrá suspender, modificar o cancelar el concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo, compensación o indemnización alguna.

Pag: 8/11



Certificado N°
123457011358
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Av. Américo Vespucio Norte 098 I Pudahuel, Santiago, Chile

TOYOTA GAZOO Racing | bosqueToyota www.toyota.cl

DS
MPG





DÉCIMO CUARTO: Uso de datos personales e imagen.

Los Participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados a Toyota Chile, que serán utilizados por las Partes únicamente para los efectos del desarrollo de este Concurso y de la entrega de los Premios. En dicho caso los Participantes, especialmente aquellos ganadores, autorizan expresamente a Toyota Chile a informar sus datos personales, con el fin de contactarlos. Los datos entregados no serán puestos en conocimiento del público o de terceros, salvo lo expuesto en las presentes Bases y/o en los contratos suscritos con Toyota Chile.

Adicionalmente, por el solo hecho de participar en el Concurso, los Participantes autorizan a las Partes a hacer uso de sus imágenes y difundirlas, mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie por este concepto. Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que cada participante otorga su autorización y consentimiento para que Toyota Chile divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito, audiovisual o digital, en cualquier momento, su nombre, seudónimo, y datos personales, incluyendo voz, imágenes, fotografías y/o videos de éste, sin derecho a cobro de una suma de dinero o compensación por ello, siendo ésta una condición previa esencial para la entrega de cada premio. Se deja expresa constancia que el participante perderá el derecho de hacerse acreedor del premio, si impide el uso de su imagen para los fines publicitarios o de marketing que Toyota Chile estime conveniente, lo que será especificado más adelante en estas mismas bases.

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Toyota Chile declara que los datos obtenidos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los Clientes en el presente concurso y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos a la Red de Concesionarios Toyota para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso. Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos “ARCO” de acceso, rectificación, cancelación u oposición escribiendo directamente a Toyota Chile al correo electrónico atencionalcliente@toyota.cl o llamarnos al **800 004 300**. Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten con motivo u ocasión del presente Concurso pasarán a formar parte de una base de datos de responsabilidad de Toyota Chile, cuya finalidad será la gestión del concurso y el envío de sus comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa y regulación legal aplicable.

Durante el concurso, se podrá solicitar con el único objeto de gestionar éste, los datos personales (nombres y apellidos, cédula de identidad, número de teléfono/celular, e-mail) de las personas que participan en el Concurso.

DÉCIMO QUINTO: Competencia y domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso se fija domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y cualquier controversia derivada del mismo será sometida a sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO SEXTO: Extensión de plazo.

Desde ya, las Partes se reservan asimismo la facultad y el derecho de extender el Plazo de Vigencia del presente Concurso y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través del sitio web Toyota, por mailing, en la app Mundo Toyota, por Redes Sociales Toyota o por cualquier otro medio que libremente determine Toyota Chile.



Certificado
123457011358
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





DECIMO SEPTIMO: Aceptación de los términos y condiciones.

La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Se entenderá que todos los Participantes del concurso conocen y aceptan las presentes Bases al momento de participar, no pudiendo aducir o alegar desconocimiento de las mismas.

La decisión de cada persona de intervenir en el Concurso será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados de este

La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar Toyota Chile en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

DECIMO OCTAVO: Protocolización.

Se faculta al portador de copia firmada de las presentes bases para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público. Se deja constancia que las presentes Bases de Concurso se encuentran depositadas y debidamente protocolizadas ante don Andrés Felipe Rieutord Alvarado Notario Público Titular de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en calle La Concepción N°65, Piso 2, comuna de Providencia, Santiago.

En comprobante, y previa lectura, firma digitalmente de acuerdo con las disposiciones de Ley 19.799,

DocuSigned by:
Ignacio Funes
ACC7626B4ACA4C5...

IGNACIO ANDRES FUNES CAVAGNARO
Representante Legal
TOYOTA CHILE S.A.
Rut 86.740.500-3



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 4 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO Nº 710 DE FECHA
12-01-24 Y AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
Nº 358

